

**AYUNTAMIENTO ELBALLESTERO**

Pza. de la Constitución, 1
 02614 EL BALLESTERO (ALBACETE)
 Telf. 967384304 Fax 967384385
 Email: balletero@dipualba.es

Registro General Nº _____

Fecha Entrada _____

INSTANCIA SOLICITUD LICENCIA DE OBRA

Hoja 1

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Teléfono

Domicilio

Municipio

Código Postal

e-mail

En representación de:

C.I.F.

OBRA

Situación de la obra: calle

número

OBRA MENOR

PRESUPUESTO

<input type="checkbox"/>	Sustitución de carpinterías, interiores y las exteriores sin modificar los huecos en fachadas.	€
<input type="checkbox"/>	Derribo y reconstrucción de tabiques.	€
<input type="checkbox"/>	Sustitución de solerías.	€
<input type="checkbox"/>	Reparación y construcción de cielos rasos.	€
<input type="checkbox"/>	Sustitución y reparación de instalaciones	€
<input type="checkbox"/>	Reparación de goteras y retejados.	€
<input type="checkbox"/>	Reparaciones generales de enlucidos, enfoscados y pinturas.	€
<input type="checkbox"/>	OTRAS (especifique cuáles):	€
TOTAL		€0

OBRAS DE DEMOLICION

PRESUPUESTO

<input type="checkbox"/>	Demolición total (desaración completa del edificio)	€
<input type="checkbox"/>	Demolición parcial(eliminación de parte de una edificación)	€
TOTAL		€0

OBRAS DE NUEVA EDIFICACION

PRESUPUESTO

<input type="checkbox"/>	Obras de sustitución: derribo de una edificación y construcción de una nueva	€
<input type="checkbox"/>	Obras de nueva planta: edificación en un solar libre	€
<input type="checkbox"/>	Obras de ampliación: incremento de la ocupación o el volumen construido	€
<input type="checkbox"/>	OTRAS (especifique cuáles):	€
TOTAL		€0

♦ ADJUNTO SE ENCUENTRA LA RELACION DE DOCUMENTOS QUE, CON CARÁCTER GENERAL, SE NECESITAN PARA FORMULAR LA PRESENTE SOLICITUD

SOLICITA

Que previos los trámites de rigor, le sea concedida la licencia solicitada y objeto del presente escrito.

El Balletero, a ___ de _____ de ____.

(firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO

Solicitud de Licencia de Obras

DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS

Según el tipo de obra a realizar se incorporará, junto con la solicitud de licencia, los siguientes documentos:

❑ **Obras o proyectos de urbanización:**

Si son para el desarrollo íntegro de las previsiones de este Plan de Ordenación se elaborarán Proyectos de Urbanización, suscritos por técnico competente, con arreglo a los requisitos exigidos en los art. 67 a 70 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico.

Si las obras no son para el desarrollo integral de las previsiones podrán elaborarse y aprobarse proyectos de obras ordinarias, suscritos por técnico competente, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

❑ **Obras de nueva edificación:**

Se incorporará junto con la solicitud de Licencia un proyecto redactado por técnico competente en el que se describan y queden claramente definidas las obras a realizar.

❑ **Obras en los edificios:**

Se exige proyecto, redactado por técnico competente, de las obras que por su naturaleza y envergadura sea exigible según la legislación específica aplicable.

La realización de obras en edificios que carezcan de las condiciones higiénicas establecidas en el Título III de estas Normas Urbanísticas, incluirán las obras necesarias para el cumplimiento de éstas según lo señalado.

❑ **Demoliciones:**

Toda obra de demolición de edificios y construcciones deberá realizarse bajo dirección facultativa adjuntando a la solicitud de licencia un proyecto redactado por técnico competente en el que queden claramente definidas las obras que se van a realizar.

❑ **Obras menores:**

Con la solicitud de licencia para ejecutar este tipo de obras se presentarán croquis acotados suficientes para definir las obras e instalaciones y una memoria descriptiva de las mismas en la que se indiquen los materiales a emplear, cantidad y precio, debidamente firmada por el promotor y encargado de ejecutar la obra.

MEMORIA DESCRIPTIVA: (descripción de la obra)		
MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO
MANO DE OBRA:		
PROMOTOR (firma)	ENCARGADO (firma)	

NORMATIVA APLICABLE

Las licencias se otorgarán según las previsiones y determinaciones de Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que prueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y lo establecido sobre uso del suelo y edificaciones en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del presente Plan de Ordenación, así como las establecidas en los distintos planes que lo desarrollen.

En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.

Cuando con arreglo al proyecto presentado, la edificación de un inmueble se destinara específicamente a establecimiento de características determinadas, no se concederá el permiso de obras sin el otorgamiento de la licencia de apertura si fuere procedente (Art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales)